

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2023

Sección A: Notas generales

1. Requisitos generales obligatorios

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado, superiores al bachillerato o licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la dirección o decanatura de la unidad académica correspondiente, durante el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada, en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien, a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, la persona oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. La oferta: Requisitos

2.0 DOCUMENTOS DIGITALES Y FIRMA DIGITAL. Los siguientes documentos podrán ser suscritos y enviados digitalmente a la dirección electrónica de la unidad académica, si la persona interesada tiene **firma digital certificada** y un **correo electrónico** designado como oficial para comunicaciones y notificaciones. En caso de no tener firma digital, su presentación deberá ser física.

Las fotocopias físicas, certificaciones físicas, constancias físicas y cualquier otro documento físico (artículos, libros, etc.) deberán ser escaneados, fotografiados, grabados o video grabados digitalmente para su envío y venir con una **declaración jurada de la persona interesada firmada digitalmente**, jurando su autenticidad y originalidad. Caso contrario, será considerado como el delito de falsedad ideológica y uso de documento falso, de conformidad con el Código Penal.

Una vez efectuada la asamblea, la dirección de la unidad académica deberá enviar toda la documentación física o digital a la Vicerrectoría de Docencia. En caso de ser digital, la dirección de la unidad académica deberá firmar digitalmente cada documento o grupo de documentos para certificar la autenticidad del envío.

- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de las personas oferentes deberán contener obligatoriamente los siguientes documentos:
 - a. **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica, indicando claramente:
 - 1) Nombre y apellidos completos
 - 2) Nacionalidad
 - 3) Estado civil
 - 4) Profesión
 - 5) Número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia, en el caso de extranjeros.
 - 6) Lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.
 - b. Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
 - c. Una **FOTOCOPIA** de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
 - d. **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado. En caso de ser digital, basta un documento debidamente firmado digitalmente.
 - e. **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del título o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica y su respectivo original, para ser cotejado por la unidad académica. Deben venir autenticados por la unidad académica. En su defecto, una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente. El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
 - f. **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICACIÓN de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE, que realizó dicho trámite.
 - g. En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la unidad académica, la persona oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interino previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.7 de este Cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

2.2.1 LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS: La persona oferente deberá presentar:

- 2.2.1.1 Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

2.2.2 REVISTAS ELECTRÓNICAS: En el caso de que la persona oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora, es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la

fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo; así como una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

2.2.3 OBRAS PROFESIONALES: En el caso de obras profesionales, la persona oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.

2.2.4 OBRAS ARTÍSTICAS: En caso de obras artísticas, la persona oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, la persona oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.

2.2.5 OBRAS DIDÁCTICAS: En el caso de obra didáctica, la persona oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.

2.2.6 Los documentos u obras deben ser originales. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la impresión en papel de tales documentos. Su presentación digital puede ser en medios digitales (adjunto de un email, links de acceso a bases de datos, reservorios digitales, etc.) o cualquier dispositivo físico de almacenamiento electrónico masivo de memoria (USB, CD, DVD, Blu-ray, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, sí es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a. Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b. Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, sumarios de contenidos de temas de un curso o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c. Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d. Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN: Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.

2.4 CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA: Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato siguiente posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza; además, donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

2.5 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS: También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

- 2.5.1 La experiencia docente universitaria, la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o bien, por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.
- 2.5.2 Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.6 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.5.1 y 2.5.2 se exige de manera obligatoria por alguna unidad académica en alguna plaza del concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), la persona oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta; caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.9 de las Notas Generales.

2.7 PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PERSONAL DOCENTE INTERINO PREVIAMENTE CALIFICADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Toda persona docente, propietaria o interina de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificada por la Comisión de Régimen Académico, deberá presentar la Hoja de Calificación Oficial u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por el grado académico y título académico más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria (experiencia docente).
4. La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros.

La Comisión Calificadora de la unidad académica asignará dichas puntuaciones a la persona docente, en la evaluación que realizará según los puntos 1 y 2 de la Sección C, de este Cartel.

2.7.1 En caso de que la persona docente no presente la Hoja de Calificación Oficial, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2023

trabajos publicados, las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios establecidos en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2.7.2 En caso de que cualquier persona docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico al momento de celebrar el concurso, la persona docente deberá indicar clara y expresamente esa situación, y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, el estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.8 SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

En caso de que la Comisión Calificadora determine la ausencia, no presencia, no plenitud, inidoneidad, impertinencia o inutilidad de alguna información o algún documento en los atestados de los oferentes, deberá solicitar a la persona oferente que presente dicha información o documento, en el plazo improrrogable de **cinco días hábiles**, para que subsane sus atestados.

Si la persona oferente presenta la información o documento solicitado dentro del plazo señalado anteriormente, la oferta se tendrá por válidamente subsanada. La persona oferente no podrá aportar documentos o información no solicitada por la Comisión Calificadora, ni la Comisión Calificadora podrá aceptar la presentación ni incluir información o documentos no solicitados por ella, ni en el plazo brindado en el párrafo anterior, ni después de dicho plazo.

2.9 **EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA:** Las personas oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, o bien, no la aporten después del plazo otorgado por la Comisión Calificadora en el punto 2.8 para subsanar la oferta de sus atestados, no podrán ser tomadas en cuenta en el concurso y deberán ser excluidas de forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos

1. Escuela de Filosofía

Una plaza docente en el campo de la Filosofía del este asiático

Jornada 1/4 TC

- Contar con título de doctorado.
- Contar con título de posgrado relacionado con el pensamiento y filosofía del este asiático.
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia docente universitaria.
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia en investigación.
- Conocimiento intermedio de al menos uno de los siguientes idiomas: japonés, coreano o chino mandarín (deseable: conocimiento en otras lenguas).
- Contar con al menos cinco publicaciones en libros y revistas indexadas.

2. Facultad de Odontología

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

2.1 Una plaza docente en cursos del Departamento de Odontología Social

Jornada ¼ TC

- Maestría Profesional en Cuidados Paliativos o campo afín a la salud y Licenciatura en Odontología.
- Experiencia en docencia universitaria mínimo de cinco años.
- Estar dispuesto a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica, si así lo solicita la Comisión Calificadora.
- Presentar los documentos que respaldan lo anteriormente solicitado.
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.

2.2 Una plaza docente en cursos preclínicos en el Departamento de Ciencias Restaurativas

Jornada ¼ TC

- Maestría en Servicios de Salud Sostenibles o campo afín a la salud y Licenciatura en Odontología.
- Experiencia en docencia universitaria mínimo de cinco años.
- Estar dispuesto a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica, si así lo solicita la Comisión Calificadora.
- Presentar los documentos que respaldan lo anteriormente solicitado.
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.

2.3 Una plaza docente en la Clínica de Odontopediatría en el Departamento de Odontopediatría y Ortodoncia

Jornada 13/40 TC

- Maestría en campo afín a la salud o preferiblemente en docencia y Licenciatura en Odontología.
- Experiencia en docencia universitaria mínimo de cinco años.
- Estar dispuesto a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica, si así lo solicita la Comisión Calificadora.
- Presentar los documentos que respaldan lo anteriormente solicitado.
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.

2.4 Una plaza docente en el curso de Odontopediatría, Departamento de Odontología Social

Jornada 3/8 TC

- Maestría en campo afín a la salud o preferiblemente en docencia o currículo y Licenciatura en Odontología.
- Experiencia en docencia universitaria mínimo de cinco años.
- Estar dispuesto a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica, si así lo solicita la Comisión Calificadora.
- Presentar los documentos que respaldan lo anteriormente solicitado.
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.

3. Escuela de Enfermería

Una plaza docente en el campo de Enfermería

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Gerencia en enfermería y Licenciatura en Enfermería.
- Experiencia docente universitaria en Enfermería mínima de tres años.
- Experiencia docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje de cuidado de Enfermería de la persona en diversas etapas de la vida.

Requisito deseable:

- Dominio intermedio del idioma inglés.

4. Escuela de Ingeniería Industrial

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

4.1 Una plaza docente en el campo de Ingeniería Industrial, en el área de la responsabilidad social

Jornada de ½ TC

Requisitos indispensables:

- Profesional en la rama de Ingeniería Industrial, con un grado mínimo de Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Maestría o superior en Antropología o Sociología con énfasis en espacios comunitarios.
- Experiencia mínima de cinco años como docente preferiblemente en una universidad estatal y estar impartiendo al menos un curso universitario en una universidad estatal durante el último año (presentar evidencia escrita).
- Experiencia profesional en ingeniería industrial (presentar evidencia escrita).
- Experiencia en dirección de trabajos finales de graduación de licenciatura en Ingeniería Industrial preferiblemente en universidades estatales (presentar evidencia escrita).
- Tener experiencia mínima de cinco años en labores de acción social, de preferencia en la Universidad de Costa Rica, con énfasis en proyectos de trabajo comunal universitario (presentar evidencia escrita).
- Mínimo dos publicaciones en medios científicos indexados en temas relacionados a responsabilidad social o producción social desde un enfoque de Ingeniería Industrial.
- Con conocimiento en el tema de responsabilidad social empresarial, preferiblemente relacionándolos con la ingeniería industrial en espacios comunitarios o producción social (presentar evidencia escrita).
- Con conocimiento demostrado con evidencia escrita en el dominio de paquetes de cómputo Minitab, R, SPSS, Atlas TI, Jamovi o similares.
- Dominio demostrado con evidencia escrita del idioma inglés, al menos nivel B2.
- Conocimientos y habilidades de comunicación, liderazgo, proactividad y trabajo en equipo. Presentar evidencia escrita y estar dispuesto a someterse a pruebas estándar aplicadas por la UCR y a entrevistas.

Requisito deseable:

- Preferiblemente con estudios de doctorado en alguna rama afín en el punto 1.

4.2 Una plaza docente en el campo de la optimización de costos logísticos y mejora de procesos

Jornada de 1TC

- Profesional en la rama de Ingeniería Industrial con grado mínimo de Licenciatura otorgado preferiblemente por una universidad estatal o reconocido y equiparado por el CONARE y con el grado de Doctorado (PhD) en temas relacionados con cadenas de abastecimiento, investigación de operaciones, especialmente en métodos y modelos de optimización, o temas afines, otorgado por una universidad estatal o grado con el reconocimiento y equiparación correspondiente del CONARE.
- Experiencia mínima de cinco años como docente preferiblemente en una universidad estatal, y estar impartiendo mínimo un curso universitario actualmente en una universidad estatal al menos en el último año (presentar evidencia escrita).
- Experiencia profesional en ingeniería industrial. De preferencia con experiencia demostrada en optimización de costos logísticos y mejora de procesos (presentar evidencia escrita).
- Experiencia demostrada con evidencia escrita en investigación científica, inscrita o autorizada en universidades o programas CONARE o internacionales, mínimo de cinco años.
- Tener mínimo dos publicaciones de artículos en revistas reconocidas en temas de optimización. De preferencia una de estas publicaciones en una revista Q1 según el índice de impacto JCR (Journal Citation Reports) publicado por Clarivate Analytics en su área de especialidad.
- Experiencia demostrada con evidencia escrita en dirección de trabajos finales de graduación de licenciatura y maestría en la rama de Ingeniería Industrial.
- Dominio demostrado con evidencia escrita del idioma inglés, al menos nivel B2.
- Conocimientos y habilidades de comunicación, liderazgo, proactividad y trabajo en equipo. Presentar evidencia escrita y estar dispuesto a someterse a pruebas estándar aplicadas por la UCR y a entrevistas.

5. Sede Regional del Pacífico

5.1 Una plaza docente en el campo de Historia

Jornada 7/8 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Historia y Bachillerato en Historia.
- Experiencia mínima de tres años en la docencia universitaria.
- Disponibilidad laboral en horarios diurnos y nocturnos y de lunes a sábado.

Requisitos deseables:

- Preferiblemente con experiencia en proyectos de investigación y/o acción social.
- Preferiblemente residir en la zona del Pacífico Central.

5.2 Una plaza docente en el campo de Historia

Jornada 1/8 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Historia y Bachillerato en Historia.
- Experiencia mínima de tres años en la docencia universitaria.
- Disponibilidad laboral en horarios diurnos y nocturnos y de lunes a sábado.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2023

Requisitos deseables:

- Preferiblemente con experiencia en proyectos de investigación y/o acción social.
- Preferiblemente residir en la zona del Pacífico Central.

6. Sede Regional del Atlántico

6.1 Una plaza docente en el campo de Gestión Ambiental para impartir cursos de formación humanística

Jornada de 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Posgrado en Gestión Ambiental o afines.
- Mínimo dos años de experiencia en docencia universitaria impartiendo cursos relacionados con temas ambientales.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como en comisiones institucionales o actividades administrativo-docente y en reuniones de asamblea de sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental de un segundo idioma.
- Disponibilidad para asumir el cargo en forma inmediata.

6.2 Dos plazas docentes en el campo de las Finanzas Básicas e Intermedias

Jornada de 1/4 TC c/u

Requisitos indispensables:

- Posgrado en Administración de Negocios o de Empresas y Bachillerato o Licenciatura en Administración de Negocios o afines de Empresas.
- Experiencia en docencia mínima de tres años, impartiendo cursos en el campo de las finanzas en Instituciones de Educación Superior.
- Experiencia profesional mínima de tres años en funciones de gerencia o de gestión financiera.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como para dirigir trabajos finales de graduación y participar en reuniones, comisiones y asamblea de sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

Requisitos deseables:

- Posgrado con énfasis en finanzas.
- Manejo instrumental del idioma inglés.
- Disponibilidad para asumir el cargo en forma inmediata.

6.3 Una plaza docente en el campo de Mercadeo

Jornada de 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Posgrado en Administración de Negocios o Mercadeo y Licenciatura en Administración de Negocios o Empresas.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en puestos ejecutivos o de gerencia en el área de mercadeo o de ventas.
- Mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en cursos del área de mercadeo.
- Disponibilidad para dirigir trabajos finales de graduación y participar en reuniones, comisiones y Asamblea de Sede.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como en comisiones institucionales o actividades administrativo-docente.
- Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso).

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental de un segundo idioma.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

6.4 Una plaza docente en el campo de Investigación de Mercado

Jornada de 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Posgrado en Administración de Negocios o Mercadeo y Licenciatura en Administración de Negocios o Empresas.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en el área de mercadeo, cumpliendo funciones relacionadas con la investigación de mercados.
- Mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en cursos del área de mercadeo que contengan temas de investigación de mercados.
- Disponibilidad para dirigir trabajos finales de graduación y participar en reuniones, comisiones y asamblea de sede.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como en comisiones institucionales o actividades administrativo-docente.
- Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso).

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental de un segundo idioma.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

6.5 Una plaza docente en el campo de Gerencia

Jornada de 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Posgrado en el área de las Ciencias Económicas y Bachillerato o Licenciatura en Administración de Negocios, Dirección de Empresas o Contaduría Pública.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en puestos en el área de la Administración de Negocios o de Alta Gerencia.
- Mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en cursos de gerencia que abarquen temas de planificación estratégica, liderazgo, cambio organizacional y de gestión gerencial.
- Disponibilidad para dirigir trabajos finales de graduación y participar en reuniones, comisiones y asamblea de sede.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como en comisiones

institucionales o actividades administrativo-docente.

- Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso).

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental de un segundo idioma.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

6.6 Una plaza docente en el campo de Empresariedad e Innovación

Jornada de 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Posgrado en el área de las Ciencias Económicas y Bachillerato o Licenciatura en Administración de Negocios, Dirección de Empresas o Contaduría Pública.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en puestos de Gerencia o Jefatura, con experiencia en procesos de innovación, evaluación o desarrollo de emprendimientos comerciales o sociales.
- Mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en cursos de gerencia, que contengan temas sobre emprendedurismo, desarrollo de ideas de negocios y estrategia e innovación.
- Disponibilidad para dirigir trabajos finales de graduación y participar en reuniones, comisiones y asamblea de sede.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como en comisiones institucionales o actividades administrativo-docente.
- Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso).

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental de un segundo idioma.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

6.7 Una plaza docente en el campo de la Interpretación ecoturística de los recursos naturales y culturales

Jornada de 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Bachillerato o Licenciatura en Antropología, Biología o en Historia y Posgrado en alguno de los siguientes campos de estudio o en áreas a fines: Antropología – Historia Natural – Responsabilidad Social y Sostenibilidad – Desarrollo comunitario sustentable – Desarrollo rural – Gestión de turismo de la naturaleza – Recursos naturales.
- Tener mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria en cursos relacionados con el área de la investigación Turística e Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural.
- Tener mínimo cinco años de experiencia en procesos de interpretación ambiental o ecoturística del patrimonio natural y cultural.
- Disponibilidad para dirigir trabajos finales de graduación y participar en reuniones, comisiones institucionales o actividades administrativo-docentes, así como en la asamblea de sede.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia.
- Disponibilidad para impartir docencia en la Sede del Atlántico (Turrialba, Guápiles y Paraíso)

Requisitos deseables:

- Posgrado a nivel de doctorado.
- Manejo instrumental de un segundo idioma.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo

7. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura

7.1 Cuatro plazas docentes en el campo de lingüística aplicada con énfasis en expresión escrita

Jornada de 1/4 TC c/u

- Bachillerato en Filología Española y Maestría en Lingüística o en Español como Segunda Lengua.
- Mínimo cinco años de experiencia docente universitaria, incluyendo el campo de la expresión escrita.
- Mínimo tres publicaciones en el área de la lingüística aplicada.
- Disponibilidad para participar en comisiones, congresos y otras actividades que requiera la Unidad Académica.

7.2 Una plaza docente en el campo de lingüística aplicada con énfasis en español como segunda lengua en poblaciones indígenas

Jornada de 1/4 TC

- Licenciatura en Filología Española y Maestría en Español como Segunda Lengua.
- Mínimo cuatro años de experiencia docente universitaria en el área de lingüística aplicada.
- Experiencia en investigación y acción social en lingüística aplicada a las lenguas indígenas.
- Mínimo tres publicaciones en el área de lingüística aplicada.
- Disponibilidad para participar en comisiones, congresos y otras actividades que requiera la Unidad Académica.

7.3 Una plaza docente en el campo de Retórica Clásica y Lengua Latina

Jornada de 1/2 TC

- Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica y Maestría en Literatura Clásica.
- Tres años de experiencia docente universitaria, dos de los cuales en los campos del concurso.
- Tres publicaciones como mínimo en los campos del concurso.
- Disponibilidad para participar en comisiones, congresos y otras actividades que requiera la Unidad Académica.

7.4 Una plaza docente en el campo de Mitología

Jornada de 3/4 TC

- Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica y Maestría en Literatura Clásica.
- Tres años de experiencia docente universitaria, dos de los cuales en los campos del concurso.
- Tres publicaciones como mínimo en los campos del concurso.
- Disponibilidad para participar en comisiones, congresos y otras actividades que requiera la Unidad Académica.

7.5 Una plaza docente en el campo de Literatura Griega y Literatura Latina

Jornada de 1/2 TC

- Bachillerato en Filología Clásica y Maestría o Doctorado Académico en un área afín a la del concurso.
- Tres años de experiencia docente universitaria, dos de los cuales en los campos del concurso.
- Tres publicaciones como mínimo en los campos del concurso.
- Disponibilidad para participar en comisiones, congresos y otras actividades que requiera la Unidad Académica.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2023

Sección C. Comisión Calificadora, puntajes mínimos, Preselección

1. COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todas las personas oferentes, se integrará una Comisión Calificadora en cada unidad académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- Publicaciones, obras profesionales, artísticas, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- Idiomas extranjeros.

2. PRESELECCIÓN. Toda persona oferente para ser considerada preseleccionada deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos del sumatorio de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los requisitos específicos solicitados en las Notas Específicas de cada plaza de las unidades académicas.

El puntaje se otorgará con base en la siguiente valoración:

- Grado Académico: Bachillerato Universitario: 10 puntos; Licenciatura: 15 puntos; Maestría: 25 puntos; Doctorado con carácter de posgrado: 35 puntos.
- Tiempo de servicio: Se reconocerán 2 unidades por cada año de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.
- Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas.

Se otorgará un puntaje de **0 a 4 puntos** a cada obra o publicación, dependiendo de la calidad de esta.

En el caso de obras y publicaciones elaboradas de manera conjunta por varias personas autoras, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de cada una. En estos casos se otorgará a la persona solicitante, en forma adicional, un 25% del puntaje que le corresponde por su grado de participación, siempre que la suma de ambos no exceda el puntaje total asignado a la obra o publicación, y un 0,25 en aquellas obras consideradas de carácter multidisciplinario o interdisciplinario.

Las publicaciones y obras de uno o varios autores podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida. **Hasta 1 punto:** Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo. **Hasta 2 puntos:** Publicaciones y obras de mérito reconocido. **Hasta 4 puntos:** Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. Este puntaje se podrá aumentar en números enteros **hasta 6 puntos** por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.

d. Idiomas. Se adjudicarán hasta tres puntos por cada idioma en el cual la Universidad tenga especialistas y esté en capacidad de realizar exámenes, con exclusión de la lengua materna. La certificación será extendida por la Escuela de Lenguas Modernas o por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, según corresponda. La asignación de puntaje será de acuerdo con la siguiente escala: -Un punto por conocimiento y manejo de las estructuras básicas del idioma. -Dos puntos por conocimiento y manejo de estructuras más complejas del idioma. -Tres puntos por dominio completo de comprensión y producción en el idioma.

3. La inclusión de una persona oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la asamblea de escuela o facultad o sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y atestados de las personas oferentes se recibirán hasta el día 22 DE FEBRERO DE 2023, SIN EXCEPCIÓN.

Estas plazas entrarán en vigor a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de enero 2023.

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia